

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000068		
15070	NUMERO	Opins.	
04	04	2018	
DIA FECHA	MES DE ELABOI	ANO	
NO, PRUYEC	to: 22	9979	
MAN ENWINA	26	1111	

CARGO PRESUPUESTAL

PROGRAMA.

Domicillo Fiscal
Av. Juárez Nº 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332265 PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014 Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
ELEFONO SOMIGLIO

PAULINA RUBI DIAZ FELIX

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVFEDOR

REC
FAX y/o COBREO ELECTRONICO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CONDUCTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACT

715.00 715.00 1.00 CAJA DE HOJAS XEROX T/O C.5000 PZA 98.51 492,55 5.00 FOLDER ECONOFILE BEIGE T/C C.100 PZA 850.00 850.00 TONER RICOH MODELO AFICIO MP2500 1.00 PZA 1,225,25 1,225.25 100 **TONER CANON GPR-15** PZA 2,00 351,00 702.00 PRODUCTO KERPEN 85A PZA 2.00 112,60 225.00 PROTECTOR KINERA T/C C.100 PZA Once Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pasos 36/100 SUB-TOTAL 10,309.80 IMPORTE CON LETRA: LV.A. 1,649.56 11,959,36 TOTAL

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 06/04/2016 LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA

PAGO DE CONTADO X PAGO: 08/04/2016 CORONA

PAGO EN PARCIALIDADES No: DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

| CONTADO |

OBSERVACIONES

4

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Acepto los terminos y condiciones

5

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma y cinco palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.